



E.S.E.
Hospital
Universitario
del Caribe
NIT: 900042103-5



ACTO	OTRO SI MODIFICATORIO No 1
OBJETO	MODIFICATORIO No. al Contrato No. 0000117 de fecha 05 de marzo de 2026. Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREPARACION DE NUTRICIONES PARENTERALES, ADECUACION Y AJUSTES DE CONCENTRACION DE MEDICAMENTOS ESTERILES COMUNES, ANTIBIOTICOS, ONCOLOGICOS, REEMPAQUES DE SOLIDOS ORALES Y REENVASES DE LIQUIDOS NO ESTERILES, PARA LA ATENCION FARMACO TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO Y SEGUN LA ORDEN MEDICA GENERADA POR ESTE ULTIMO O LA SOLICITUD QUE SE DERIVE DE ESTA, EN UNA CENTRAL DE MEZCLAS
CONTRATISTA	GESTION PHARMA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT: 806.015.162-4

Entre los suscritos a saber **RODRIGO JAVIER ARZUZA JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.852.284, en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**, identificada con NIT 900.042.103-5, debidamente autorizado mediante el Decreto 324 del 12 de abril de 2024 expedidos por la Gobernación de Bolívar y Acta .de Posesión fecha 16 de abril del 2024, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL - CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **GESTION PHARMA S.A.S** identificado con NIT 806.015.162-4 representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRES RICARDO VARGAS**, quien se identifica con cedula de ciudadanía N.º 71.742.345 de Medellín, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí modificadorio al contrato No. **Contrato No. 0000117 de fecha 05 de marzo de 2026. Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREPARACION DE NUTRICIONES PARENTERALES, ADECUACION Y AJUSTES DE CONCENTRACION DE MEDICAMENTOS ESTERILES COMUNES, ANTIBIOTICOS, ONCOLOGICOS, REEMPAQUES DE SOLIDOS ORALES Y REENVASES DE LIQUIDOS NO ESTERILES, PARA LA ATENCION FARMACO TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO Y SEGUN LA ORDEN MEDICA GENERADA POR ESTE ULTIMO O LA SOLICITUD QUE SE DERIVE DE ESTA, EN UNA CENTRAL DE MEZCLAS.** Previas las siguientes consideraciones:

I.-Que la Empresa Social de Estado Hospital Universitario del Caribe, fue creada según consta en Decreto 895 del 29 de diciembre de 2004, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sujeta al régimen jurídico establecido en el capítulo III, Título II, Libro III de la Ley 100 de 1993 (artículo 194 Ley 100 de 1993, artículo 1° Decreto 1876 de 1994). II.- Que el objeto de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social en concordancia con la Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, y sus modificaciones de la Ley 1122 del año 2007, y en concordancia con la Ley 1438 de 2011 y demás normas atinentes a la materia. III.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se registrarán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículo 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. IV. De conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se registrarán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, adoptó mediante Resolución No. 24041803 del 18 de abril de 2024, "POR-MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE". Que la finalidad fundamental que asiste a LA EMPRESA al celebrar cualquier tipo de contrato es el cumplimiento eficiente y oportuno del servicio público a su cargo.

Elaboró: Mario Tarrá / PE Contratista OADE

Revisó: Yessy Carolina Palomino Estrada / Jefe OADE

Aprobó: Acta 26022025 Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26/02/2025.

(P)

Q

Página 1 de 3

Compromiso y Transformación

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe, Calle 29 N° 50 - 50

Tel: 6726017 - 6517190

www.huc.gov.co



E.S.E
Hospital
Universitario
del Caribe
Nitr: 900042103-5



orientado a la satisfacción del interés general al que está obligado como ente estatal. Que en Resolución No. 24041803 del 18 de abril de 2024, en su **ARTÍCULO 61. - PRORROGAS, ADICIONES Y OTRO SI A LOS CONTRATOS**, establece: **ARTICULO 61. PRÓRROGAS, ADICIONES Y OTROSÍ A LOS CONTRATOS.** Los contratos que celebre la empresa podrán prorrogarse en tiempo, adicionarse en valor y/o realizar modificaciones, aclaraciones a sus estipulaciones mediante Otrosí, cuando se considere conveniente y necesario para permitir el cabal cumplimiento de su objeto, previo concepto favorable del supervisor o interventor, las cuales deben realizarse mediante documento suscrito por las partes y antes de la expiración o vencimiento del plazo o duración del contrato. Los contratos que celebre la Empresa Social del Estado podrán ser adicionados hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial y prorrogarse mediante documento suscrito por las partes, debidamente justificada. En ningún caso podrá prorrogarse, adicionarse, y/o modificarse un contrato cuyo plazo se encuentre vencido. Tampoco podrá ser modificado ningún contrato en su objeto. V. Que la ESE Hospital Universitario del Caribe suscribió Contrato No. 000117 de fecha marzo 05 de 2026, con la firma **GESTION PHARMA S.A.S** Objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREPARACION DE NUTRICIONES PARENTERALES, ADECUACION Y AJUSTES DE CONCENTRACION DE MEDICAMENTOS ESTERILES COMUNES, ANTIBIOTICOS, ONCOLOGICOS, REEMPAQUES DE SOLIDOS ORALES Y REENVASES DE LIQUIDOS NO ESTERILES, PARA LA ATENCION FARMACO TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO Y SEGUN LA ORDEN MEDICA GENERADA POR ESTE ULTIMO O LA SOLICITUD QUE SE DERIVE DE ESTA, EN UNA CENTRAL DE MEZCLAS.** Que el término de duración de Contrato No. 000117 de fecha marzo 05 de 2026, es hasta el 04 de septiembre de 2026, por lo que se encuentra vigente, Que el valor del contrato en mención se estableció en la suma **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MONEDA CORRIENTE.** Que el Supervisor del Contrato No. 000117 de fecha marzo 05 de 2026, presenta el siguiente informe de ejecución: Por medio de la presente hacemos notificación de informe de ejecución del Contrato No. 000027 del 01 de enero 2026 cuyo objeto es el **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREPARACION DE NUTRICIONES PARENTERALES, ADECUACION Y AJUSTES DE CONCENTRACION DE MEDICAMENTOS ESTERILES COMUNES, ANTIBIOTICOS, ONCOLOGICOS, REEMPAQUES DE SOLIDOS ORALES Y REENVASES DE LIQUIDOS NO ESTERILES, PARA LA ATENCION FARMACO TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO Y SEGUN LA ORDEN MEDICA GENERADA POR ESTE ULTIMO O LA SOLICITUD QUE SE DERIVE DE ESTA, EN UNA CENTRAL DE MEZCLAS."** En el marco de la ejecución del contrato numero 117/2026 se informa lo siguiente: 1. Identificación general del contrato: Numero de Contrato: 117 Objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREPARACION DE NUTRICIONES PARENTERALES, ADECUACION Y AJUSTES DE CONCENTRACION DE MEDICAMENTOS ESTERILES COMUNES, ANTIBIOTICOS, ONCOLOGICOS, REEMPAQUES DE SOLIDOS ORALES Y REENVASES DE LIQUIDOS NO ESTERILES, PARA LA ATENCION FARMACO TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO Y SEGUN LA ORDEN MEDICA GENERADA POR ESTE ULTIMO O LA SOLICITUD QUE SE DERIVE DE ESTA, EN UNA CENTRAL DE MEZCLAS.** Valor: \$ 60.000.000,00 Plazo: contrato inicial 03/05/2026 hasta 04/09/2026 Nombre del Contratista: **GESTION PHARMA S.A.S.** Supervisor designado: **JAVIER RODRIGUEZ BENITEZ** Dependencia: Subgerencia Administrativa 2. Periodo objeto de seguimiento. Periodo de seguimiento mes de Abril 10 a Mayo 05 de 2026 3. Seguimiento integral a la ejecución del contrato:

FACTURA No.	PERIODO	VALOR
AFE-12507	DEL 10 DE ABRIL AL 05 DE MAYO 2026	\$ 58,607,315.00
TOTAL		\$ 58,607,315.00
VALOR DEL CONTRATO		\$ 60,000,000.00
SALDO POR EJECUTAR		\$ 1,392,685.00

Elaboró: Mario Tarrá / PE Contratista OADE
Revisó: Yessy Carolina Palomino Estrada / Jefe OADE
Aprobó: Acta 26022025 Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26/02/2025.

Página 2 de 3

Compromiso y Transformación

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe, Calle 29 N° 50 - 50

Tel: 6726017 - 6517190

www.hucaribe.gov.co



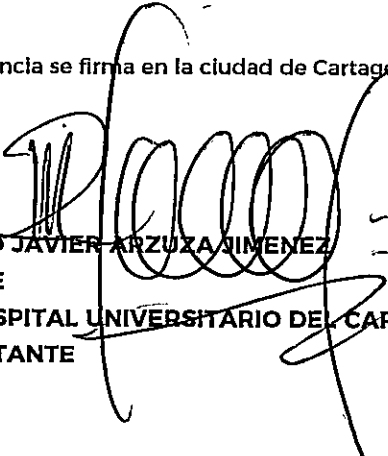
E.S.E.
Hospital
Universitario
del Caribe
NIT: 800042103-5



Se observa que el saldo por ejecutar es insuficiente para terminar de cubrir el mes de mayo 2026. **4. Validación de Obligaciones Legales:** Se ha validado que los periodos revisados el contratista ha dado cumplimiento con los pagos de los aportes al sistema de la seguridad social y caja de compensación familiar. **5. Suscripción del informe** Teniendo en cuenta el informe de ejecución del contrato, se sugiere una adición en valor por el 50% del valor del contrato, es decir \$30.000.000.00; quedando a consideración de la Gerencia del Hospital, su aprobación. Por lo anterior, la Subgerencia Administrativa del HUC, dentro del término y la oportunidad legal correspondiente, mediante el presente estudio previo, sugiere autorizar la suscripción de una adición en valor al Contrato de servicio No. 000117 del 05 de marzo de 2026, celebrado entre la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe y **GESTION PHARMA S.A.S.**, teniendo en cuenta que la normatividad vigente permite efectuar este tipo de modificaciones para garantizar la continuidad del servicio. **Por lo anterior se sugieren las siguientes modificaciones al Contrato No. 0000117 de fecha marzo 05 de 2026, así:** **1. ADICIÓN EN VALOR DE TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.0000.000) MONEDA CORRIENTE.** VI. Que el término inicial del Contrato No. 0000117 de fecha 05 de marzo de 2026., es a partir de la firma entre las partes hasta el 04 de septiembre de 2026. Por lo cual se encuentra vigente. VII. Que el valor del contrato en mención se estableció en la suma de Que el valor del contrato en mención se estableció en la suma **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MONEDA CORRIENTE.** VIII. Las partes **ACUERDAN REALIZAR** la presente **ADICIÓN No 1** al Contrato No 000117 de fecha 05 de marzo de 2026, soportado por el CDP N.º 0280 de fecha 7 de mayo de 2026, modificaciones al contrato 000117 de fecha 05 de marzo de 2026 así: **PRIMERO: MODIFIQUESE LA CLAUSULA 4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** adicionando el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) MONEDA CORRIENTE.** la cual quedará así: **CLAUSULA 4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** el valor del contrato asciende a **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 90.000.000) MONEDA CORRIENTE.** el valor de la presente adición se pagará en la forma prevista en la **FORMA DE PAGO**, establecida en la cláusula 4 del 000117 de fecha 05 de marzo de 2026. **SEGUNDO:** Se requieren modificaciones de las pólizas o garantías iniciales del 000117 de fecha 05 de marzo de 2026. **TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las cláusulas del Contrato 000117 de fecha 05 de marzo de 2026, no modificadas en la presente. Adición continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, no modificadas por la presente, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos. **CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente adición se perfecciona con la suscripción por las partes y demás requisitos de perfeccionamiento.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los

13 MAY 2026


RODRIGO JAVIER ARZUZA JIMENEZ
GERENTE
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
CONTRATANTE


CARLOS ANDRES RICARDO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
GESTION PHARMA S.A.S
CONTRATISTA

Revisó: Mario Alberto Holguín Zapata - Jefe oficina asesora jurídica
Pácto: amus - asesor externo

Elaboró: Mario Tarrá / PE Contratista OADE
Revisó: Yessy Carolina Palomino Estrada / Jefe OADE
Aprobó: Acta 26022025 Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26/02/2025.

Página 3 de 3

Compromiso y Transformación

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe, Calle 29 N° 50 - 50

Tel: 6726017 - 6517190

www.bucris.gov.co